



LIBERTAD DE CREENCIAS, TOLERANCIA Y ESTADO LAICO

**Salvador Franco Cravioto
Coordinador de Promoción y Difusión de la CDHEH*

El artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) postula que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado”.

En el mismo sentido, las constituciones nacionales de distintos países, como la mexicana en su artículo 24, consagran asimismo estas libertades humanas de creencias, de religión, de culto y de expresión con base en aquellas; lo que delimita parte del concepto contemporáneo de Estado laico, un modelo de Estado liberal que respeta todas las creencias y religiones, así como su práctica¹, pero al contrario de los llamados Estados confesionales, no promueve ni ostenta ninguna de ellas como oficial y absoluta.

Autores como el filósofo Fernando Savater refieren que la palabra tolerancia es ocupada muchas veces a falta de una mejor.² Hay quienes como nosotros prefieren hablar de respeto a la libertad y a la diversidad del otro y de los otros. Empero, más allá de la discusión sobre la validez y eficacia de uno u otro término, cuando en una

¹ Ello con las reservas de que dicha práctica religiosa no se traduzca en acciones o conductas contrarias al orden constitucional, a los derechos humanos o constituya un delito o falta penada por la ley.

² El valor de la tolerancia en nuestras sociedades gradualmente democráticas, si bien es jurídica y políticamente correcto y aceptado, creemos que denota cierto sentimiento de superioridad y de falta de sinceridad en el reconocimiento de la igualdad y eventual validez del derecho del otro a ser distinto, por lo que preferiremos el término respeto, que a nuestro parecer conlleva una mayor connotación de igualdad y de reconocimiento solidario de la pluralidad y el derecho del otro a ser diferente.



sociedad determinada no hay ni respeto ni tolerancia, ni mucho menos una cultura política liberal y democrática que las promueva, las formas actuantes de intolerancia pueden llegar a convertirse en verdaderos actos ilegales de discriminación, capaces de negar derechos básicos y libertades fundamentales reconocidas por el orden jurídico constitucional e internacional.

En el seno del Estado contemporáneo liberal, democrático, laico y pluricultural, que reconoce y permite como es debido la diversidad y libertad de creencias, la promoción activa del valor de la tolerancia se vuelve algo en extremo fundamental. Pero, ¿qué es entonces la tolerancia? Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en su edición del tricentenario, tolerancia es “El respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias”, es decir, tolerancia es también respeto y respeto es siempre tolerancia.

La tolerancia es hasta hoy la forma más civilizada de cambiar la cultura de conflicto y de confrontación que la humanidad ha vivido a lo largo de la historia, por una nueva cultura de paz, donde el Estado Constitucional de Derecho y la comunidad internacional sean sus principales promotores, como lo señala el artículo primero de la *Declaración de principios sobre la tolerancia*.

Así pues, la tolerancia religiosa y de creencias en el Estado laico y pluricultural, es un valor que inspira y es fuente de derechos, como también de deberes, lo mismo para el Estado que para las personas; ello en razón a que la tolerancia es, desde la óptica lingüística en comento, una forma superior de respeto hacia lo que puede ser incluso muy diferente o contrario a la propia singularidad, idiosincrasia, creencias y convicciones personalísimas; en suma, a la propia forma de ver el mundo, que puede contrastar mucho con la de otra persona o grupo de personas.

En materia de pensamiento y de creencias, particularmente en el terreno ideológico de tipo espiritual o religioso, ser tolerante debe además de todo significar



actualmente, en definitiva, la aceptación gentil de la diversidad; un compromiso social e individual de respeto -a decir de Benito Juárez- a las libertades ajenas, que al ser de otros y no afectar nuestra esfera de derechos, son tan sagradas como las nuestras.